



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2018-MPH-CM

Huaral, 02 de Marzo de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 035-2018/HCDSSH-PSJBH registrado con expediente N° 01599-2018, recepcionado con fecha 23 de Enero de 2018, presentado por el Señor Carlos Rumiche Martínez en su condición de Presidente HCDSSH, el Proveído N° 134-2018, recepcionado con fecha 25 de Enero de 2018, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 0104-2018-MPH/GPPR/SGP, recepcionado con fecha 15 de Febrero de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe Legal N° 0170-2018-MPH/GAJ, recepcionado con fecha 16 de Febrero de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 25 del Artículo 9° del precitado dispositivo legal estipula como Atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, el numeral 60.2 del artículo 60° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, estipula: "En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante acuerdo respectivo (...)".

Que, mediante Oficio 035-2018/HCDSSH-PSJBH el Señor Carlos Rumiche Martínez y la señora Pamela Ángeles Colán presidente y secretaria, respectivamente, de la Hermandad de Caballeros y Damas del Santo Sepulcro, solicita colaboración económica con la finalidad de celebrar la Semana Santa en la Provincia de Huaral, por ello solicitan apoyo económico a fin de cubrir los gastos de programas (2 millares) y afiches publicitarios (1 millar) para la festividad 2018.

Que, mediante Informe N° 0104-2018-MPH/GPPR/SGP, la Subgerencia de Presupuesto, emite opinión técnica presupuestal, señalando que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario en el presente ejercicio 2018 por el importe de S/. 2,000.00 Soles, dirigida a cubrir los gastos de programas y afiches publicitarios.

Que, mediante Informe Legal N° 0170-2018-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la solicitud efectuada por la Hermandad de Caballeros y Damas del Santo Sepulcro.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE, CON EL



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2018-MPH-CM

VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

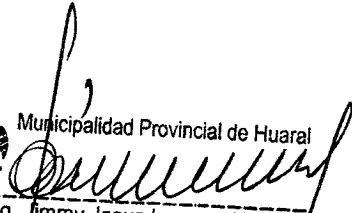
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la subvención económica para la adquisición de programas y afiches publicitarios, por un importe de S/. 2,000.00 (Dos Mil 00/100 soles) a favor de la Hermandad de Caballeros y Damas del Santo Sepulcro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Fianzas y a la Subgerencia de Tesorería en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Huaral
Abog. Jimmy Jesus Lezama Iizarbe
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral